

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. 040

FECHA:	17 MAR 2020
DE:	NATALIA ELISA MESA ANGEL
PARA:	Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Cauca
ASUNTO:	Rendición de información Decreto 2193 de 2004 – Anual vigencia 2019.

Atento Saludo,

La Secretaría de Salud Departamental del Cauca, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, adelantará entre los días **27 de marzo y 03 de abril de 2020**, la revisión y validación de la **INFORMACION ANUAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019** de las Empresas Sociales del Estado (ESE) de la red del Departamento.

Los soportes para validación que deben presentar en la oficina del Proceso de Gestión de la Provisión de los Servicios Individuales, son los siguientes:

Acuerdo de la Junta Directiva, por el cual se realizó el incremento salarial en la vigencia 2019, Certificación de contratación por venta de servicios, relacionando la modalidad de contratación (evento, capacitación o PGP), ejecución presupuestal de ingresos y gastos y demás documentos no presentados en la revisión del IV trimestre de 2019 y/o que fueron ajustados como resultado de inconsistencias en la validación de formularios del SIHO, Notas aclaratorias a las diferencias que se presenten entre contabilidad y presupuesto, Acta del Comité de Calidad donde se evidencie la socialización de la información por cada uno de los procesos de la ESE.

Con la habilitación del **formulario anual se traslada automáticamente la información diligenciada en los formularios del cuarto trimestre** correspondientes a ejecución presupuestal de ingresos y gastos, cartera por deudor y edad, pasivos por edad, Estado de Situación Financiera, Estado de resultados, producción y calidad de servicios de salud, para estos formularios únicamente deben diligenciar los datos del responsable.

Las ESE únicamente deben diligenciar la información de **datos generales, los formularios de mecanismos de pago, capacidad instalada, recurso humano, pasivo prestacional, infraestructura y procesos judiciales**, los recaudos y pagos de vigencias anteriores por cada concepto de ingreso o gasto en los formularios de ingresos y gastos respectivamente.

Los valores registrados en el **formulario de recurso humano** se deben cruzar con los valores de ejecución presupuestal – gastos de personal de planta.

Se debe adjuntar certificación de la revisión y validación de **formulario de infraestructura**, firmada por el Ingeniero Didier Iván Golondrino – Profesional Universitario de la Secretaria de Salud Departamental.

Handwritten initials/signature



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

040

11 MAR 2020

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 3

Producción: 1. Formato consolidado anual de producción de la ESE firmado por el gerente de la ESE en medio físico y escaneado. 2. Información de la ESE discriminada por Punto de Atención, el cual debe entregarse en medio magnético.

Calidad: 1. Formato consolidado anual de Calidad de la ESE firmado por el gerente de la ESE en medio físico y escaneado. 2. Información de la ESE discriminada por Punto de Atención, el cual debe entregarse en medio magnético.

En el marco de la Resolución 0256 del 5 de febrero de 2016, se debe entregar el **Acta** donde se evidencie las **metas y umbral de desempeño no aceptable proyectadas para el cuatrienio 2020 – 2023**.

Referencia y Contra referencia: 1. Formato consolidado anual de Referencia y Contra Referencia de la ESE firmado por el gerente de la ESE en medio físico y escaneado. 2. Información de la ESE consolidada y discriminada por Punto de Atención, el cual debe entregarse en medio magnético.

Capacidad Instalada: 1. Formulario anual vigencia 2019 de capacidad instalada de la ESE firmado por el gerente de la ESE en medio físico y escaneado. No olvidar que es lo habilitado en el REPS para Número de camas de hospitalización, número de Quirófanos. 2. Actualizar el documento Excel donde además de lo que se incluye en el formulario anual 2019 se debe ingresar otros elementos.

Sedes operativas: 1. Formulario actualizado de las sedes operativas de la Empresa Social del Estado firmado por el gerente en medio físico y escaneado, el cual debe coincidir con las sedes habilitadas en el REPS.

Se debe presentar certificación de la veracidad y confiabilidad de la información, suscrita por el Gerente, en el caso de las **ESE Municipales** se debe adjuntar Certificación de validación de la información expedida por el Secretario de Salud Municipal.

Para las ESE con Revisor Fiscal al cierre de la vigencia 2019, deben anexar el dictamen de los estados Financieros y Notas de Contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2019.

Se debe presentar informe de Saneamiento de Aportes Patronales de la vigencia 2012 - 2016, donde se evidencie los avances realizados acorde a lo establecido en la Resolución 1545 de 2019, los saneamientos realizados por el aplicativo SISPRO y las dificultades presentadas para el saneamiento.

El Cronograma establecido es el siguiente:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	FECHA	HORA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN	27 de marzo de 2020	8:00 a.m.
ESE HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		10:00 a.m.
ESE TIERRADENTRO		2:00 p.m.
ESE CENTRO 2		4:00 p.m.



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

040

13 MAR 2020

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 3

ESE POPAYAN	30 de marzo de 2020	8:00 a.m.
ESE NORTE 1		10:00 a.m.
ESE NORTE 3		2:00 p.m.
ESE GUAPI	01 de abril de 2020	4:00 p.m.
ESE OCCIDENTE		8:00 a.m.
ESE EL BORDO		10:00 a.m.
ESE CENTRO 1	02 de abril de 2020	2:00 p.m.
ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA		4:00 p.m.
ESE NORTE 2		8:00 a.m.
ESE QUILISALUD	03 de abril de 2020	10:00 a.m.
ESE SURORIENTE		2:00 p.m.
ESE TIMBIO		4:00 p.m.
ESE EL TAMBO	03 de abril de 2020	8:00 a.m.
ESE CXAYU'CE JXUT		10:00 a.m.
ESE SUROCCIDENTE		2:00 p.m.

Se recomienda presentar la totalidad de los documentos requeridos y puntual asistencia en el horario establecido.

Se requiere que los ajustes a que haya lugar se realicen en la misma fecha de presentación de la información por lo tanto deben disponer de computador portátil y de la información necesaria.

La información reportada debe ser confiable, integral y veraz como fuente única y oficial de datos a nivel nacional.

Atentamente,

NATALIA ELISA MESA ÁNGEL

Secretaria de Salud Departamental del Cauca

Revisó: Karen Viviana Pérez Imbachi – Líder de Programa - PGPSI

Elaboró: Gloria Esperanza Cerón Guañarita – Juan José Parra Muñoz – Profesionales Universitarios / PGPSI